

POSADAS, 22 MAY 2026

RESOLUCIÓN N° 240

VISTO: El Expediente N° 5500-29-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Ciencias Forestales. S/ Tratamiento del 4° Ciclo del Curso de Formación Docente Seminario – Taller "Lengua de Señas"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 052/2025 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se aprueba el proyecto denominado Seminario – Taller: "Lengua de Señas Ciclos 1°, 2°, 3°, 4°" y "Lengua de Señas en Conversatorios inicial y avanzado", en los Niveles Ciclos 1°, 2°, 3°, 4° y conversatorios inicial y avanzado;

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de

ES FOTOCOPIA FIEL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

240

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

22 MAY 2026

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Dr. Myrian Graciela Rovira
Directora General de Manejo de
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VANESSA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, de fs. 33 a 35 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Taller "Lengua de Señas" 4º Ciclo; aprobado por Resolución N° 052/2025 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Lengua de Señas" 4º Ciclo; Formato de la capacitación: Taller; Destinatarios de la Capacitación: Estudiantes Universitarios y jubilados (contempla estudiantes universitarios externos y estudiantes secundarios de los últimos años, presentando constancia de alumno regular de la institución a la que representan); Comunidad Universitaria (Consideramos como tal a docentes, personal no - docente, jubilados de la UNaM y docentes de otras instituciones públicas o privadas); Personas Sordas en todas sus diversidades que necesiten aprender su lengua natural; Comunidad en general; Carga horaria de la capacitación: 90 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Ciencias Forestales, Ciudad de Eldorado; Opción Pedagógica: A distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Desde mayo a diciembre del año 2026; Convenios interinstitucionales: lo organiza solo la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 25 participantes por encuentro; Disertantes: López, Sara Raquel; Schenk, María Evelyn; Alderete, Ana Cecilia; Alderete, María Andrea;

QUE, a fs. 38 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 241/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLECESE que el Taller "Lengua de Señas" 4º Ciclo, aprobado por Resolución N° 052/2025 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

240

22 MAY 2026

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza: Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Lengua de Señas" 4º Ciclo. -
- c) Formato de la capacitación: Taller. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Estudiantes Universitarios y jubilados (contempla estudiantes universitarios externos y estudiantes secundarios de los últimos años, presentando constancia de alumno regular de la institución a la que representan); Comunidad Universitaria (Consideramos como tal a docentes, personal no - docente, jubilados de la UNaM y docentes de otras instituciones públicos o privadas); Personas Sordas en todas sus diversidades que necesiten aprender su lengua natural; Comunidad en general. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 90 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Facultad de Ciencias Forestales, Ciudad de Eldorado. -
- g) Opción Pedagógica: A distancia. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

Cronograma 1er cuatrimestre 2026

Mes de encuentro	Modalidad	Cronograma	Carga Horaria	Responsable
Mayo	virtual sincrónica	22/05/26 clase por zoom. 29/05/26 clase por zoom	18 hs.	Sara Raquel López 8 hs Schenk María Evelyn 10 hs Alderete María Andrea (Interpretación Simultanea de la totalidad de las clases LSD a español)
Junio	virtual sincrónica, asincrónica y presencial	05/6/26 16:30 hs clase por zoom. 12/6/26 15:00 a 17:30 hs. clase presencial. 26/6/26 clase asincrónica	18 hs	Sara Raquel López 9 hs Schenk María Evelyn 9 hs Alderete María Andrea (Interpretación Simultanea de la totalidad de las clases LSD a español)
Julio	virtual sincrónica, asincrónica y presencial	3/7/26 16:30 hs clase por zoom 10/7/26 15:00 a 17:30 hs clase presencial	12 hs	Sara Raquel López 6 hs Schenk María Evelyn 6 hs Alderete María Andrea (Interpretación Simultanea de la totalidad de las clases LSD a español)

D^{TO}. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
 Ministerio de Educación
 Ciencia y Tecnología
 Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

SECRETARÍA DE SALUD
JEFATURA DE ASISTENCIA
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Gobernación
Provincia de Buenos Aires

240

22 MAY 2026

Cronograma 2do cuatrimestre 2026

Clase	Fecha	Horario
1	07/08/2026	15:00-16:30
2	14/08/2026	15:00-16:30
3	21/08/2026	15:00-16:30
4	28/08/2026	15:00-16:30
5	04/09/2026	15:00-16:30
6	11/09/2026	15:00-16:30
7	18/09/2026	15:00-16:30
8	25/09/2026	15:00-16:30
9	02/10/2026	15:00-16:30
10	09/10/2026	15:00-16:30
11	16/10/2026	15:00-16:30
12	23/10/2026	15:00-16:30
13	30/10/2026	15:00-16:30
14	06/11/2026	15:00-16:30
15	13/11/2026	15:00-16:30
16	20/11/2026	15:00-16:30
17	27/11/2026	15:00-16:30
18	04/12/2026	15:00-16:30

- i) Convenios Interinstitucionales: lo organiza solo la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 25 participantes por encuentro. -
- k) Disertantes: López, Sara Raquel: 90 hs.; Schenk, María Evelyn: 90 hs.; Alderete, Ana Cecilia: 40 hs.; Alderete, María Andrea: 90 hs. -


Lic. RAMIRO BERNARDO AMADOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL


C. RAMIRO AMADOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones